Identificación del contrato

-11628-4

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7701595
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(26/03/2025 2:51:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7701595
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendacion (es)

Información del Proveedor contratista

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA

COLOMBIA, Pueblo Rico
Número de documento 891409025

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO* *Fecha de aprobación:* *28/03/2025 3:45:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA* *Fecha de aprobación:* *31/03/2025 12:13:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

-11628-1.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7701595
Proveedor	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	1. ACTAS DE CONCERTACION.zip	1. ACTAS DE CONCERTACION.zip	Descargar	Detalle
☐	2. ASIGNACION RECURSOS PIC 2025.pdf	2. ASIGNACION RECURSOS PIC 2025.pdf	Descargar	Detalle
☐	3. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS.pdf	3. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.pdf	4. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.pdf	Descargar	Detalle
☐	5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. ASIS Pueblo Rico .pdf	6. ASIS Pueblo Rico .pdf	Descargar	Detalle
☐	7. ESTUDIO PREVIO N°SS-CDCI-013-2025 PUEBLO RICO.pdf	7. ESTUDIO PREVIO N°SS-CDCI-013-2025 PUEBLO RICO.pdf	Descargar	Detalle
☐	8. ANEXO PIC PUEBLO RICO.pdf	8. ANEXO PIC PUEBLO RICO.pdf	Descargar	Detalle
☐	10. MATRIZ DE RIESGOS.pdf	10. MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	11. FICHA COMITE DE HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO.pdf	11. FICHA COMITE DE HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO.pdf	Descargar	Detalle
☐	12. ACTA DE APROBACION COMITE EVALUACION.pdf	12. ACTA DE APROBACION COMITE EVALUACION.pdf	Descargar	Detalle
☐	9. Resolucion.pdf	9. Resolucion.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 # 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 # 13-17
Código postal Gobernación de Risaralda

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

-11628-1

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	COLOMBIA > Risaralda > Pueblo Rico

1 CO1.PCCNTR.7701595

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							171.776.812,00
1	85101701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	1,00	UN	171.776.812,00	171.776.812,00	171.776.812,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 días de tiempo transcurrido *(28/03/2025 3:45:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO PIC PUEBLO RICO.pdf	ANEXO CLAUSULADO PIC PUEBLO RICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4379555	Guardar y notificar
Supervisor	JULIO CESAR GONZALI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1053769774	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EDGAR HERNANDO NA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4379555	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA	31/03/2025 12:13:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Supervisor	JULIO CESAR GONZALEZ CASTILLO	31/03/2025 12:13:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Ordenador del pago	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA	31/03/2025 12:13:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *

Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ Sí ☑ No *

Total 171.776.812

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660029	2025	Validado
☐	2024003660030	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF. ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1622	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	11-01-23-20-20-20-09-20	-	Editar
☐	01622	CDP	No se ha iniciado		71.776.812 COP	11-01-23-20-20-20-09-20	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ANEXO** **CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO** **No. interno** 1628-1
Versión: 10	Vigencia: 05-2020

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de Contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7701595

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI __X_ NO ___

CONTRATISTA:	**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL**
NIT:	**891.409.025-4**
RUBRO PRESUPUESTAL	**11-01-23-20-20-20-09-20 $171.776.812**
VALOR DEL CONTRATO	**$171.776.812**
CDP Y FECHA	**1622 de 04 de marzo de 2025.**

Los suscritos: **EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.379.555 expedida en Balboa - Risaralda, actuando en nombre y representación del Departamento del Risaralda en su calidad de Secretario de Salud, debidamente nombrado mediante Decreto 218 del 14 de febrero de 2024, con acta de posesión No. 079 del 14 de febrero de 2024, y facultado para contratar según, Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 57.294.987 expedida Santa Marta, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** identificada con **NIT 891.409.025-4** quien para efectos de este CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando; **a** Que el Departamento de Risaralda luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** del Municipio de Pueblo Rico - Risaralda tiene como objeto social la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención en salud en el Departamento de Risaralda observando los servicios básicos consagrados en la Ley 100 de 1990. En consecuencia, la Empresa Social del Estado en desarrollo de ese objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud. **b.** Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo **c.** Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica del

COCAMPO-02460766155840-1026015-001848657-A

contratista fue verificada y certificada en documentos que hacen parte de este contrato. **d.** Que el presente contrato lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación de la Gobernación del Departamento de Risaralda. **e.** Que todos los documentos previos que soportan este contrato se anexan y forman parte esencial de él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. **f.** De acuerdo con la normativa vigente y de conformidad con las necesidades que el Departamento pretende satisfacer, se requiere contratar con **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** del Municipio de Pueblo Rico - Risaralda, teniendo en cuenta que su objeto social tiene relación directa con las obligaciones contractuales establecidas por parte de la Secretaría de Salud – Departamento de Risaralda, acorde a lo normado en el artículo segundo, numeral cuatro, literal c, de la Ley 1150 de 2007, y además cuenta con la capacidad técnica y operativa de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015, razón por la cual se considera pertinente realizar el presente contrato interadministrativo con dicha Institución Prestadora de Salud. Con base en las anteriores consideraciones, se celebra el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC", **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar 240 actividades de intervención y educación en salud y seguimientos en los eventos de salud pública sobre temas relacionados con Enfermedades Transmitidas por Vectores, Dengue, Malaria, Leishmaniasis con énfasis en autocuidado y responsabilidad social comunitaria, prevención y manejo de posibles criaderos de mosquitos, lavado y mantenimiento de tanques, manejo de inservibles, dirigido a población general, en los territorios donde se encuentra la transmisión activa, mediante la realización de talleres, reuniones, visitas a viviendas casa a casa, seguimientos en entorno rural, intervención con toldillos e intervención química. Producto personas con información. Cantidad 240 personas intervenidas. Actividad realizada por EBS 1: Técnico saneamiento y auxiliar de enfermería. Se generarán 240 RIPS con el CUPS I 10304. Se entregará el listado de cumplimento de actividades diligenciado y firmado. material educativo entregado, registro fotográfico, las listas de asistencia. Duración 1,5 hora en zona rural dispersa.

2. Realizar 240 Intervenciones educativas sobre promoción de la salud y prevención de la desnutrición, dirigido a población de riesgo de los territorios priorizados por el Municipio, direccionando y gestionando las necesidades prioritarias de salud de las personas intervenidas (niños menores de 5 años), dichas intervenciones deben desarrollarse con encuentros presenciales con grupos de 2 a 3 personas (padres de menores), se entregará como evidencia: listado de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas. Se generarán 240 RIPS bajo el CUPS I10403. Duración 1,5 horas en zona rural dispersa. Actividad realizada por EBS 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Cantidad 240 personas intervenidas.

3. Realizar 40 talleres educativos mínimo de 10 personas en área urbana, rural y rural dispersa, sobre cuidados y manejo inicial de Infecciones Respiratorias Agudas -IRA- y Enfermedad Diarréica Aguda -EDA- en Casa y signos de alarma para consultar, dirigida a población de riesgo (menores de 10 años y sus cuidadores, población en general) de acuerdo a los mensajes clave definidos y disponibles por el ministerio de salud y canalización hacia los servicios de salud promoción y prevención, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia el registro de asistencia, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro fotográfico. Producto personas con intervención educativa. Actividad realizada por EBS 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 40 RIPS bajo el CUPS I10301. Duración 1 hora en zona urbana, rural y 1,5 rural dispersa.

4. Realizar 180 intervenciones en casos de desnutrición de niños menores de 5 años notificados en los sistemas de Vigilancia Epidemiológica (3 visitas de seguimiento en un periodo de tiempo mínimo de 1 mes), en el municipio y canalización hacia los servicios de salud promoción y prevención de acuerdo a los resultados de estos, gestionando las necesidades en salud, dichas intervenciones deben desarrollarse de forma presencial, se entregará como evidencia la base de datos de niños notificados en riesgo de desnutrición, registro de necesidades, demanda inducida a las diferentes rutas, registro diario en el SISAP cuando aplique. Registro fotográfico. Producto: niños con intervención. Cantidad 180. Actividad realizada por EBS 2: Profesional de enfermería y auxiliar de enfermería. Se generarán 112 RIPS bajo el CUPS I10301. Duración 1.5 horas en zona rural dispersa.

5 Desarrollar una estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad en Salud Mental dirigido a 30 familias(15 zona urbana, 15 zona rural), esta actividad será realizada mínimo

por 2 profesionales: Psicólogo y Trabajador Social, quienes desarrollaran el proceso en etapas: 1. Desarrollar el mapeo para la estructuración del plan de trabajo. 2. Ciclo educativo de mínimo 5 sesiones de 2 horas, en las cuales se fortalecerán las habilidades de organización comunitaria. 3. Seguimiento a través de plan integral de cuidad familiar, cada visita incluye evaluación del ejercicio. Esta actividad se realizará con EBS3: Trabajador social + psicólogo. Duración: 23,4 horas por actividad en zona rural, 18 horas por actividad en zona urbana. Producto: Estrategia RBC, Planes de cuidado. 30 RIPS con el código CUPS I30002.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. El contratista se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido por la Secretaría de Salud de Risaralda, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2. El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para la adecuada ejecución del total de las actividades objeto del contrato a suscribir, el cual incluye como mínimo los siguientes perfiles de funcionarios del sector salud, a saber, profesionales en medicina y otras profesiones como: Médico General, Auxiliar de Enfermería, Profesional en Enfermería, Ingeniero Ambiental, Optómetra, Odontólogo, Psicólogo, Profesional en Ciencias del Deporte, entre otros de acuerdo con la necesidad del Municipio.
3. El contratista se compromete a garantizar la asistencia de todo el equipo PIC a las capacitaciones que se concerten, por parte de la Secretaría de Salud de Risaralda. En todo caso, si el contratante no realiza la capacitación, el contratista quedará eximido de esta responsabilidad.
4. El contratista deberá solicitar el consentimiento informado para la realización de las actividades que lo requieran.
5. El contratista se compromete a garantizar que las actividades determinadas en las obligaciones específicas del contrato sean ejecutadas por el perfil profesional que la Secretaría de Salud ha establecido.
6. El contratista se compromete a disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC objeto del presente contrato.
7. El contratista se compromete a ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y

COCAMPO-02460766155840-1026015-001848657-A

comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, garantizando el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución del PIC y documentando e implementando un proceso para la rendición de cuentas.

8. El contratista se compromete a ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación uso de tapabocas u otros elementos de protección personal y otras normas de bioseguridad, acorde a la normatividad y directrices vigentes.

9. El contratista deberá cumplir con las estipulaciones que sobre la ejecución del contrato como lo establece el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 3 de la Resolución 295 de 2023, sobre las **responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas.**

10. El contratista garantizará las áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.

11. El contratista se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento de Risaralda le realizará el descuento respectivo de las mismas.

12. El contratista deberá Informar a la Secretaría de Salud Departamental sobre las acciones y atención realizadas a las personas canalizadas con resultados anormales.

13. El contratista deberá presentar informes parciales y un informe final para justificar cada uno de los pagos. Estos informes se presentarán por escrito y en medio magnético, utilizando los formatos y la metodología que exija la Secretaría de Salud, acorde al sistema de Calidad del Departamento de Risaralda. Dichos informes incluirán los medios idóneos para probar la adecuada ejecución de las actividades (listados de asistencia, videos, registros fílmicos, registros fotográficos, actas, certificaciones, listados de llamadas con fecha y hora, entre otros).

14. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SECOP II en el punto correspondiente a la ejecución contractual la factura, el informe con los respectivos anexos de los soportes de la

ejecución, la respectiva acta parcial o final de supervisión, el acta de recibo y la orden pago del SIIFWEB como requisito para ordenar los respectivos pagos.

15. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SIIFWEB, la factura, el informe de actividades, la respectiva acta parcial o final de supervisión, y los anexos que se requieran como requisito para ordenar los respectivos pagos.

16. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá archivar y foliar la respectiva carpeta según las indicaciones del supervisor y posteriormente digitalizar la información para que la entidad contratante pueda realizar el cargue de la información en el SIA OBSERVA. Esto deberá realizarlo en los términos establecidos por el supervisor.

17. El contratista al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como en medio magnético donde se indique las comunidades beneficiadas con el número de actividades que les fueron realizadas, las intervenciones de detección temprana y protección específica a las que fueron canalizadas las personas diferenciado para cada uno de los programas por ciclo vital, indicando la fecha en que se asignó la consulta/valoración/control en la ESE para aquellos que son de su responsabilidad contractual; la información estadística básica de las personas cubiertas por el contrato según la actividad realizada y acorde con las variables dispuestas en el registro de asistencia y mediante un mapa georreferenciadas las comunidades Intervenidas.

18. El contratista se compromete a elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.

19 El contratista se compromete, acorde con la Resolución 2461 de 2024, el contratista deberá generar los respectivos RIPS con los códigos CUPS del anexo 5 de dicha Resolución.

20. El contratista se compromete elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le va a contratar.

21. El contratista se compromete a presentar los informes sobre ejecución técnica a la Secretaría de Salud con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.

COCAMPO-02460766155840-1026015-001848657-A

22. El contratista se compromete a participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

23. El contratista reconoce que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos.

24. El contratista deberá garantizar el Suministro de Elementos de Protección Personal para el personal de salud pública que realiza las actividades PIC, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante toda su ejecución.

25. EL CONTRATISTA se compromete a acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.

26. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante cuatro (04) pagos parciales proporcionales de acuerdo a las actividades realmente ejecutadas previa presentación por parte de la ESE de los respectivos informes y visto bueno de los mismos, con recibido a satisfacción por parte del supervisor designado del contrato. La anterior forma de pago obedece a la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar y a la disponibilidad del PAC de la Secretaría de Salud. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato es de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA QUINTA - PROCESO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**: La E.S.E Hospital manifiesta que conoce y que cumplirá a cabalidad con el uso del aplicativo, diligenciamiento de formatos y con los lineamientos y procedimientos del Sistema de Referencia y Contrarreferencia Departamental, adoptados por las Resoluciones 100 de 2007 y 056 de 2009 de la Secretaría de Salud del Departamento, o normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA SEXTA - PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD. RIPS**: La E.S.E Hospital enviará en forma mensual, el reporte del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS del mes inmediatamente anterior. **CLÁUSULA SÉPTIMA: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**: Será ejecutado por el supervisor designado por la Secretaría de Salud, a quien se le hará saber el proceso

contractual está a su disposición. **CLÁUSULA OCTAVA - MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Para la solución de los conflictos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato se utilizarán los mecanismos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública consagrados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA NOVENA - MECANISMOS PARA LA LIQUIDACION O TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA,** el Ordenador del Gasto o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: **a). La E.S.E** se encuentra a paz y salvo por concepto de multas, reintegros y por cualquier otro concepto relacionado con este CONTRATO; **b).** Certificado de los supervisores designados, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c).** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **d).** La liquidación misma, esto es la equivalencia de las prestaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN**: Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaría de Salud, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría Salud. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA** a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONTRATO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- ESTAMPILLAS.** No se realizaran descuentos en Estampillas en cumplimiento de Circular de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Secretaria Jurídica del Departamento por auto del 03 de Mayo de 2018 del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo donde informan que a partir de la fecha cesa la obligación de cancelar todo lo relacionado con las operaciones, convenios, contratos y sus modificaciones y actos en general realizadas por las Empresas Sociales del Estado con dineros de la Salud, contenidos en el literal a) del artículo 3º de la Ordenanza N.º 012 del 07 de Mayo de 2009 y en el artículo 10 de la Ordenanza N.º 011 del 03 de Julio de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 10% del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL**

COCAMPO-02460766155840-1026015-001848657-A

DEPARTAMENTO impondrá a **EL CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONTRATO por cada día de mora. **PARÁGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales** En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** El presente CONTRATO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL**: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA en cumplimiento del artículo 59 la Ley 1438 de 2011, podrá subcontratar Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación. Éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere

COCAMPO-02460766155840-1026015-001848657-A

entre ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **EL CONTRATISTA** mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**: El contratista se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal (Dto. 0172 de 2022).

Revisión Legal: Daniela Cardona Bautista
Abogada externo - Secretaría de Salud

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1622

Fecha expedición 04/03/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **9.527.724.060,00**

Son: Nueve Mil Quinientos Veintisiete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Observaciones PROCESO 1101-481 SAIA 481

Nro. Doc relacionado 1719

Valor **1.435.714.470,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **32** **SGP - Salud pública colectiva**
Proyecto **2024003660030** **FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1903023** **Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **500.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto **2024003660030** **FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1903034** **Servicio deasistencia técnica**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **853.888.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto **2024003660030** **FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1903047** **Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control**

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1622

Fecha expedición 04/03/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **9.527.724.060,00**

Son: Nueve Mil Quinientos Veintisiete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Observaciones PROCESO 1101-481 SAIA 481

Valor **241.235.700,00**

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
C. Costo 1101 FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660030 FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA
Código Programático Inversion CPI: 1903057 Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **100.000.000,00**

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
C. Costo 1101 FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660029 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA
Código Programático Inversion CPI: 1905028 Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **4.666.308.680,00**

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
C. Costo 1101 FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA
Fondo 32 SGP - Salud pública colectiva
Proyecto 2024003660029 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA
Código Programático Inversion CPI: 1905019 Servicio de educación informal en temas de salud pública

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1622

Fecha expedición 04/03/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **9.527.724.060,00**

Son: Nueve Mil Quinientos Veintisiete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Observaciones PROCESO 1101-481 SAIA 481

Valor **275.877.210,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto **2024003660029** **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**
Código Programático Inversion CPI: **1905024** **Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **54.700.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto **2024003660029** **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**
Código Programático Inversion CPI: **1905027** **Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles**

Código CPC	Descripción	Valor

Valor **300.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**
Fondo **32** **SGP - Salud pública colectiva**
Proyecto **2024003660029** **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**
Código Programático Inversion CPI: **1905027** **Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles**

Código CPC	Descripción	Valor

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1622

Fecha expedición 04/03/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **9.527.724.060,00**

Son: Nueve Mil Quinientos Veintisiete Millones Setecientos Veinticuatro Mil Sesenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Observaciones PROCESO 1101-481 SAIA 481

Valor **1.100.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.009** **Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**

C. Costo **1101** **FDS - SALUD PUBLICA COLECTIVA**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2024003660029** **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA, LA CALIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN SALUD, QUE PERMITAN DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS EVITABLES EN LA POBLACIÓN DE TODO EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1905019** **Servicio de educación informal en temas de salud pública**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460740194308-1007637-001817914